



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 29 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° _3993/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1601 de fecha 03.11.2014 presentada por Don (a) ANDREA MARISOL ARRIAGADA SANTANA con domicilio particular PAYSANDU N° 1557, El Informe Interno N° 55 de fecha 10.11.2014 del Depto. de Rentas y Patentes.

Servicio de Salud de Osorno.

Municipales, Art. 23 al 34.

creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1119 de fecha 29.04.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a) ANDREA MARISOL ARRIAGADA SANTANA con domicilio particular en PAYSANDU N° 1557, la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR ROL N° 9-15419, que funcionará en el domicilio particular ubicado en PAYSANDU N° 1557 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 29.04.2015 correspondiente al 1ER Semestre del año 2015.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 2051 fecha 29.04.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MISO/shd.

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)